



APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2016 DE PRESTACION DE SERVICIO JURIDICO DE TRAMITACION DE CAUSAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO N° 3729

CHILLAN VIEJO, 11 de Noviembre de 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

A).- Contrato de prestación de servicio jurídico de tramitación de causas para la Municipalidad de Chillán Viejo de 1 de Junio de 2016, aprobado por D.A. N° 1.932 de 1 de Junio de 2016.

B).- Memorandum N° 122 de 10 de Noviembre de 2016 de la Directora DAF (s) Sra. María G. Garrido Blu a Alcalde (s), en que informa que el contrato señalado precedentemente, en su artículo tercero no señala la periodicidad del pago, sólo el monto.

C).- Teniendo presente que el D.A. N° 1.932 de 1 de Junio de 2016 que aprueba el mencionado contrato, en la conclusión del trato directo se establece que "... entre Junio y Diciembre, con pagos mensuales,..."; y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90 de la DAF, por \$ 9.520.000, lo que dividido por los 7 meses da \$ 1.306.000.

D).- Necesidad de corregir omisión en la redacción del punto Tercero del Contrato de prestación de servicio jurídico de tramitación de causas para la Municipalidad de Chillán Viejo de 1 de Junio de 2016, aprobado por D.A. N° 1.932 de 1 de Junio de 2016, agregando la palabra "mensualmente"..

DECRETO:

1.- APRUEBASE, modificación del Contrato de prestación de servicio jurídico de tramitación de causas para la Municipalidad de Chillán Viejo de 1 de Junio de 2016, aprobado por D.A. N° 1.932 de 1 de Junio de 2016, de la siguiente forma:

Dice:

"TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don WILFREDO ANTONIO MARTINEZ LANDAETA, la suma de \$ 1.360.000, (un millón trescientos sesenta mil pesos) impuesto incluido, esto contra presentación de Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento del Administrador Municipal o quien subrogue"

Debe decir:

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a Don WILFREDO ANTONIO MARTINEZ LANDAETA, la suma de \$ 1.360.000, (un millón trescientos sesenta mil pesos), mensualmente, impuesto incluido, esto contra presentación de Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento del Administrador Municipal o quien subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FAL/UA/V/OES.- DISTRIBUCION:

Sr. Wilfredo Martínez, Alcaldía, Secretaría Municipal, DAF, DCI, Administración Municipal.